



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0731-2011 - A - MPN

Nasca, **19 DIC. 2011**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 11963-2011, presentado por ESTEBAN SIANCAS PILLACA, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según pueden verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por María Rosa Soledad Granda Carazas viuda de Valverde y otros, ante Francisco Banda González, Abogado Notario de Lima, su fecha Lima 16 de Febrero del 2006.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Lima N.- 888 del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 250.00 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 951.65 m2, inscrito en la PARTIDA N°02001041 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ESTEBAN SIANCAS PILLACA, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE de terreno Urbano, ubicado en la calle Lima N.- 888, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 250.00 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la calle Lima, midiendo en línea recta 10.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con terrenos de propiedad de Agustín Bocanegra Mejía, midiendo en línea recta 10.00 ml.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0731-2011 - A - MPN

- POR EL ESTE: Colinda antes con terrenos de propiedad del vendedor, hoy pasaje, midiendo en línea recta 25.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con terrenos de propiedad de José Bonifaz, midiendo en línea recta 25.00 ml.



Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 951.65 m², quedando un **ÁREA REMANENTE** de 701.65 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02001041**, del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velasco
 ALCALDE

